Limpio, 19 de setiembre de 2022

DICTAMEN UOC ESTIMACION DE COSTOS

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA 01/2022 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 417480.

Visto y Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020;

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  Se obtuvo precio referencial de datos del SICP de procesos adjudicados de servicios de las mismas naturalezas correspondientes a los ID: 408.534 (ítem 1 y 2), 396237 (ítem 1 y 2).

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
  Se obtuvo precios referenciales de dos potenciales oferentes.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo con las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO,** sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada bien y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

En cumplimiento del artículo 15 de la LEY N° 2051/03; se establece que la **ESTIMACIÓN DE COSTOS** para la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" - ID N° 417480**, Se fija de la siguiente manera:

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	CAR MUEBLES - RUC 4346399-1	L&J GRUPO - RUC 3225056-8	ID 396237- ITEM 1 y 2	ID 408534- - ITEM 1 y 2	PRECIO PROMEDIO
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre/ALUMNO	160,000	170,000	170,000		**166,667**
2	56121505-9999	Mesa de clase/aula/ALUMNO	175,000	175,000	170,000		**173,333**
3	56121502-9999	Sillas de aula para ALUMNO PRE ESCOLAR	138,000	135,000		92,215	**121,738**
4	56121505-9999	Mesa de clase/aula ALUMNO PRE ESCOLAR	150,000	145,000		106,250	**133,750**

El procedimiento de contratación aplicable al caso es la de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA.**

Conclusión:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Administrativa para sus efectos.

Es mi Dictamen.

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio

CARMUEBLES

De Carmen Graciela Segovia Fernández

Cnel. Oviedo, 04 de agosto de 2022

SEÑORES
U.O.C
Municipalidad de Limpio

PRESENTE

Por este medio detallo presupuesto de muebles escolares solicitado por correo electrónico.

Adjunto detalle de precio:

SILLA/MESA ALUMNO	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Sillas - de aula sin pupitre. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	160,000
Mesas pupitre individual para alumno. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	175,000

NIVEL INICIAL	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Silla para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	138,000
Mesa Pupitre individual para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	150,000

Atentamente

Carmen G. Segovia F.
Propietaria CAR Muebles
RUC: 4346399-1

Carmen Segovia
CARMUEBLES
0991 467 111

Asentamiento Fortaleza I, Barrio San Isidro CEL: 0991 467111
carmuebles94@gmail.com
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

GRUPO L & J

GRUPO

De Marcos Antonio López García

Herrería, Carpintería, Herramientas, Informática, Electrónica, Útiles de Oficinas, Construcciones y Alquileres de Viviendas, Ramos Generales

Cnel. Oviedo, 03 de julio de 2022

SEÑORES
U.O.C
Municipalidad de Limpio

PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin remitir presupuesto de muebles escolares solicitado.

Adjunto planilla de presupuesto

SILLA/MESA ALUMNO	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Sillas - de aula sin pupitre. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	170,000
Mesas pupitre individual para alumno. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	175,000

NIVEL INICIAL	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Silla para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	135,000
Mesa Pupitre individual para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	145,000

Atentamente

Coronel Oviedo - Paraguay
L&J GRUPO 0972 338 602

Propietario Grupo L & J

Marcos Antonio López García
Propietario y representante Legal
Grupo L&J

Calle Ma. Auxiliadora- Barrio Santa Lucía
Teléfonos: 0972-338602 – 0521-201272
licitaciones.jl@gmail.com
Coronel Oviedo - Paraguay

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 13/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", CON ID Nº 396237.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA**, con RUC Nº 3225056-8, y C.I. Nº 3.225.056, domiciliada en María Auxiliadora Barrio Santa Lucia, Coronel Oviedo, República del Paraguay, nombre de fantasía "**GRUPO L&J**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR** en relación a la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID Nº 396237.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 396237.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2021, convocado por la Municipalidad de San Repatriación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2005/2021 de fecha 22/09/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Silla para alumno	Unidad	UNIDAD	120	170.000	20.400.000
2	Mesa pupitre individual alumno	Unidad	UNIDAD	120	170.000	20.400.000
3	Escritorio para Profesor	Unidad	UNIDAD	6	1.350.000	8.100.000
4	Silla estándar	Unidad	UNIDAD	6	170.000	1.020.000
5	Armario Bajo enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	6	1.330.000	7.980.000
				Precio Total		57.900.000

El monto total del contrato asciende a la suma de guaraníes G. 57.900.000 (guaraníes cincuenta y siete millones, novecientos mil). -

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Ing. Darío Ramón Ferreira, Responsable de UOC. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

J. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación República del Paraguay al día 13 mes octubre y año 2021.-

Firmado por y en nombre de la Contratante:

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Propietario
GRUPO L&J

RESOLUCIÓN N° 551 /2022.

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA - ID N° 408.534 EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022. ----------

Encarnación, 12 de Sepiembre de 2022.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 25 /2022 referente a la **Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la adquisición de mobiliarios a fin de dotar de mejores condiciones de infraestructura a las Instituciones Educativas del Departamento de Itapúa. ----------

Que, la misma se encuentra enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 4 "Educación de Calidad".----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario Nº 2992/2019. ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone deberes y atribuciones del Gobernador, en su Art. 17) Inc. d): Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazabal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el presente llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", ID N° 408.534; a favor de la EMPRESA ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS de Rolando Javier Medina López; por el monto total de Gs. 498.999.990 (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa);** conforme al cuadro de precios unitarios que se detalla en la presente Resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N°25/2021 del Comité Evaluador. ----------

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Rolando Medina			
				Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Sillas de aula - sin pupitre - PRE-ESCOLAR	UNIDAD	354	RM	Paraguaya	92.215	32.644.110
2	Mesa de clase/aula PRE-ESCOLAR	UNIDAD	354	RM	Paraguaya	106.250	37.612.500
3	Sillas de aula - sin pupitre - PRIMER CICLO	UNIDAD	250	RM	Paraguaya	103.750	25.937.500
4	Mesa de clase/aula - PRIMER CICLO	UNIDAD	250	RM	Paraguaya	116.250	29.062.500
5	Sillas de aula - sin pupitre - ALUMNO	UNIDAD	1.490	RM	Paraguaya	106.000	157.940.000
6	Mesa de clase/aula - ALUMNO	UNIDAD	1.490	RM	Paraguaya	132.000	196.680.000
7	Sillas de aula - sin pupitre STANDAR	UNIDAD	47	RM	Paraguaya	108.000	5.076.000
8	Mesa de madera con caballete metálico	UNIDAD	4	RM	Paraguaya	827.500	3.310.000
9	Armario bajo	UNIDAD	1	RM	Paraguaya	685.380	685.380
10	Armario Alto para dirección	UNIDAD	7	RM	Paraguaya	800.000	5.600.000
11	Escritorio técnico del instructor	UNIDAD	7	RM	Paraguaya	636.000	4.452.000
	Precio Total						**498.999.990**

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el **CONTRATO** con la **EMPRESA ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS de Rolando Javier Medina López, con RUC N° 3224338-3, por el monto total de Gs. 498.999.990 (guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa);** en tres ejemplares de un mismo tenor. ----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

MSc. Cristina Madrazo
Secretaria General Interina
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

Gmail

Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SILLAS Y PUPITRES

3 mensajes

Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com> 2 de agosto de 2022, 17:13
Para: carmuebles94@gmail.com

Limpio, 2 de agosto de 2022.

Señor:
PROVEEDOR
CARMEN GRACIELA SEGOVIA FERNÁNDEZ
RUC: 4346399-1
carmuebles94@gmail.com
PRESENTE
Ref. *Adquisición de Mobiliario Escolar.*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar presupuesto para la adquisición de Mobiliarios escolares con tipología MEC, según las Especificaciones Técnicas que se adjuntan a la presente.

SILLA/MESA ALUMNO	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Sillas - de aula sin pupitre. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	
Mesas pupitre individual para alumno. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	

NIVEL INICIAL	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Silla para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	
Mesa Pupitre individual para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	

El presupuesto puede ser remitido a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Municipalidad de Limpio ó a través del correo de la UOC: uocdelimpio@gmail.com

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.-

Atentamente,

FAVOR ACUSAR RECIBIDO
--
UOC - MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

2 adjuntos

ESPECIFICACIONES SILLA Y PUPITRE PARA PRE-ESCOLAR.pdf
667K

ESPECIFICACIONES SILLA Y PUPITRE PARA ALUMNOS.pdf
689K

Carmen Segovia <carmuebles94@gmail.com> 5 de agosto de 2022, 10:20
Para: Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com>

Buenos Dias

Anexo presupuesto Solicitado

Saludos Cordiales
[El texto citado está oculto]

PRESUPUESTO CARMUEBLES - MUNICIPALIDAD DE LIMPIO 2022.pdf
342K

Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com> 8 de agosto de 2022, 10:21
Para: veespinola82@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

PRESUPUESTO CARMUEBLES - MUNICIPALIDAD DE LIMPIO 2022.pdf
342K

Gmail

Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACION SILLAS Y PUPITRES

4 mensajes

Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com> 2 de agosto de 2022, 17:11
Para: licitaciones.jl@gmail.com

Limpio, 2 de agosto de 2022.

Señor:
PROVEEDOR
MARCO ANTONIO LOPEZ
RUC: 3225056-8
licitaciones.jl@gmail.com
PRESENTE
Ref. *Adquisición de Mobiliario Escolar.*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar presupuesto para la adquisición de Mobiliarios escolares con tipología MEC, según las Especificaciones Técnicas que se adjuntan a la presente.

SILLA/MESA ALUMNO	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Sillas - de aula sin pupitre. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	
Mesas pupitre individual para alumno. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	

NIVEL INICIAL	Código de Catálogo del Producto	Precio Unitario del Producto
Silla para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121502-9999	
Mesa Pupitre individual para alumno PRE.ESCOLAR. (ver esp. Técnica adjunta)	56121505-9999	

El presupuesto puede ser remitido a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, Municipalidad de Limpio ó a través del correo de la UOC: uocdelimpio@gmail.com

-

Sin otro motivo en particular hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.-

Atentamente,

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

--
UOC - MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

2 adjuntos

ESPECIFICACIONES SILLA Y PUPITRE PARA PRE-ESCOLAR.pdf
667K

ESPECIFICACIONES SILLA Y PUPITRE PARA ALUMNOS.pdf
689K

Marcos Lopez <licitaciones.jl@gmail.com> 3 de agosto de 2022, 11:52
Para: Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com>

Buenos Dias

Recibido

cordial saludo
[El texto citado está oculto]

Marcos Lopez <licitaciones.jl@gmail.com> 3 de agosto de 2022, 14:31
Para: Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com>

Buenas Tardes

Envio adjunto presupuesto solicitado

Saludos Cordiales
Lic. Noelia Medina
Grupo L&J
0982 882 089

El mar, 2 ago 2022 a las 17:12, Municiapalidad de Limpio (<uocdelimpio@gmail.com>) escribió:
[El texto citado está oculto]

Presupuesto Muni de Limpio 08-03-2022 14.00.pdf
252K

Municiapalidad de Limpio <uocdelimpio@gmail.com> 8 de agosto de 2022, 10:22
Para: veespinola82@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

Presupuesto Muni de Limpio 08-03-2022 14.00.pdf
252K